MEDIO: PORTAL EXCÉLSIOR.COM.MX
FECHA: 11/JULIO/2012

Comunicación Financiera

EXCELSIOR
www.excelsior.com.mx

# S&P sube calificación de ocho instituciones financieras en México

*La calificadora subió evaluación de Infonavit derivado de su opinión respecto a su rol 'crítico' y su vínculo 'muy fuerte' con el gobierno mexicano*

*Notimex*

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de julio.- Standard & Poor's (S&P) subió este miércoles las calificaciones de corto plazo en escala global de ocho instituciones financieras mexicanas de A-3 a A-2, tras acción similar sobre las calificaciones sobernas de México, por el cambio en los criterios de la evaluadora.

En un comunicado, S&P informó que elevó sus calificaciones de corto plazo en escala global en moneda local y extranjera de A-3 a A-2 de seis bancos: Inbursa, Banamex, Santander, BBVA Bancomer, HSBC México, y Scotiabank Inverlat.

Asimismo, subió las calificaciones de corto plazo en moneda extranjera de A-3 a A-2, de dos entidades relacionadas con el gobierno (ERGs): el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

"Las calificaciones de estas instituciones financieras están limitadas por la calificación en escala global en moneda extranjera del soberano (México) y el cambio no refleja una mejora en nuestra opinión sobre la calidad crediticia de corto plazo de estas instituciones", precisó.

La agencia internacional de riesgo crediticio señaló que el resto de las calificaciones y las perspectivas de estas instituciones financieras se mantuvieron sin cambios.

Explicó que la acción de calificación de estas entidades refleja la misma acción tomada el 9 de julio pasado por S&P sobre la calificación de corto plazo en moneda extranjera de México, que subió de A-3 a A-2, derivada de la revisión de los criterios de esta evaluadora.

"El alza de la calificación soberana en moneda extranjera de corto plazo a A-2 de A-3 se deriva de la revisión de los criterios de Standard & Poor's sobre el vínculo entre las calificaciones de largo y corto plazo para los soberanos", abundó.

De acuerdo con los criterios, agregó, una calificación de corto plazo de un soberano se deriva únicamente de la calificación de largo plazo al aplicar un vínculo que es consistente con el que aplicamos para las entidades corporativas.

Indicó que las calificaciones de los seis bancos universales están limitadas por la calificación soberana de México, como consecuencia de su larga exposición de activos al soberano.

"Esta exposición, en su mayor parte, está relacionada tanto con los portafolios de inversión como con las carteras de crédito. No prevemos que la exposición al soberano cambie a futuro", añadió.

S&P refirió que las calificaciones del IPAB siguen reflejando su opinión respecto a una probabilidad ‘casi cierta’ de que el gobierno le proporcione apoyo extraordinario en caso de ser necesario, lo que se basa en su evaluación del rol “crítico” y vínculo “integral” con el gobierno del IPAB.

Asimismo, las calificaciones del Infonavit se basan su opinión de una probabilidad ‘extremadamente elevada’ de que el gobierno le ofrezca apoyo extraordinario oportuno y suficiente al instituto en caso de una situación financiera de estrés severo.

La calificadora mencionó que esta evaluación se deriva de su opinión respecto a su rol ‘crítico’ y su vínculo ‘muy fuerte’ con el gobierno mexicano.